

20

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO Magistrada ponente

Radicación n.º 87571 Acta 30

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ana María Acevedo Ardila vs. Ecopetrol S.A.

Declárese que la demanda de casación presentada por la parte recurrente, en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la parte opositora, por el término legal.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al doctor Francisco Escobar Henríquez como apoderado de Ecopetrol S.A., en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 14 del cuaderno de la Corte.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

3

Código único del proceso	680013105002201600079-01
RADICADO INTERNO:	87571
RECURRENTE:	ANA MARIA ACEVEDO ARDILA
OPOSITOR:	ECOPETROL S. A.
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **27 de agosto de 2020**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **82** la providencia proferida/el **19 de agosto de 2020.**

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 1.º de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 19 de agosto de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy <u>2 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: <u>Ecopetrol S.A.</u>

SECRETARIA